

ORGANISMO EJECUTOR O ENTIDAD CONTRATANTE
CENTRO INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL
FENÓMENO DEL NIÑO

PROGRAMA DE

COOPERACIÓN TÉCNICA ATN/OC-12439-RG

SOLICITUD DE PROPUESTAS

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ASISTENTE EN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

PROCEDIMIENTO No. CCI-001-ATN/OC-12439-RG-2013

Marzo 2013

CONTENIDO

SECCION 1: CARTA DE INVITACION

SECCION 2: REQUERIMIENTOS PARA LOS EXPERTOS. PROCEDIMIENTO DETALLADO DE EVALUACION, SELECCION Y CONTRATACION

SECCION 3: TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

SECCION 4: MODELO PARA CURRICULUM VITAE

SECCION 5: APENDICES

- 1. CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD**
- 2. EVALUACION DEL DESEMPEÑO**

FORMATO DE CONTRATO

**SECCION 1
CARTA DE INVITACION**

Guayaquil, 3 de abril de 2013

**Ref: Cooperación Técnica no reembolsable ATN/OC-12439-RG
“Información de cambio climático y biodiversidad para el fomento de
políticas públicas de conservación y adaptación en la región de los
Andes Tropicales”**

Señores:

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal del Proyecto ATN/OC-12439-RG “Información de cambio climático y biodiversidad para el fomento de políticas públicas de conservación y adaptación en la región de los Andes Tropicales”, me permito invitar a usted, a fin de que nos presente su expediente curricular para ser evaluado en el proceso de **CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ASISTENTE EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.**

El proceso se realizará de conformidad con las Bases que estamos adjuntando a la presente, las mismas que se sujetan a las disposiciones contenidas en el Convenio de financiamiento arriba indicado y sus Anexos.

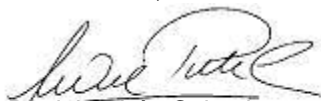
Los pagos de los servicios de consultoría se efectuarán con aplicación al Proyecto del epígrafe, que cuenta con el financiamiento del BID y con recursos propios de la Entidad.

La información solicitada será preparada en la forma que se indica en las Bases y presentada hasta las 17 horas del día 20 de abril de 2013 en nuestra oficina ubicada en Escobedo 1204 y av. 9 de Octubre o enviadas por los siguientes medios:

Fax: (5934)2514771
e-mail: j.diaz@ciifen.org
j.nieto@ciifen.org

Haciendo referencia a la plaza a concurso.

Atentamente,



Daniel Pabón Caicedo
Director Internacional de CIIFEN
Edificio Fundación ‘El Universo’
Escobedo # 1204 y Av. 9 de Octubre
Guayaquil – Ecuador
d.pabón@ciifen.org
Página web: www.ciifen.org

SECCION 2

REQUERIMIENTOS PARA LOS EXPERTOS. PROCEDIMIENTO DETALLADO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACION

INDICE

- 2.0 DEFINICIONES
- 2.1 OBJETO DEL PROCESO
- 2.2 FRAUDE Y CORRUCION
- 2.3 SOLICITUD DE PROPUESTAS
- 2.4 NORMAS Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS COSULTORES - EXPERTOS
 - 2.4.1 Nacionalidad y requisitos de elegibilidad
 - 2.4.2 Inscripciones, afiliaciones y revalidaciones nacionales
 - 2.4.3 Formación y experiencia (Calificaciones del Experto)
 - 2.4.4 Idioma
 - 2.4.5 Salud
- 2.5 DURACION DE LA CONSULTORIA, CALENDARIO DE TRABAJOS Y SEDE.
- 2.6 PROCEDIMIENTO DE SELECCION
 - 2.6.1 Aspectos Generales
 - 2.6.2 Proceso de Selección
- 2.7 METODO DE EVALUACION Y CALIFICACION
 - 2.7.1 Formación Profesional
 - 2.7.2 Experiencia Profesional General
 - 2.7.3 Experiencia Profesional Específica
 - 2.7.4 Residencia en la zona del Proyecto
 - 2.7.5 Puntaje final
 - 2.7.6 Preferencia a favor de nacionales
- 2.8 NEGOCIACION DEL CONTRATO
- 2.9 INFORMES PREVIOS A LA CELEBRACION DEL CONTRATO
- 2.10 CELEBRACION DEL CONTRATO
- 2.11 NO PRESENTACION DE INTERESADOS O FALTA DE ACUERDO CON LOS EXPERTOS SELECCIONADOS.

SECCION 2

REQUERIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, SELECCION Y CONTRATACION

2.0 DEFINICIONES

Las definiciones constan en la Sección 4: Formato de Contrato, cláusula Primera.

2.1 OBJETO DEL PROCESO

El Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno del Niño se encuentra ejecutando el Proyecto "Información de Cambio Climático y Biodiversidad para el Fomento de Políticas Públicas de Conservación y Adaptación en la Región de los Andes Tropicales", por lo que requiere incorporar al equipo a un Consultor Asistente en Sistemas de Información Geográfica para asistir al Consultor en Sistemas de Información Geográfica y al Coordinador del Proyecto en la parte técnica relacionada a la integración los Sistemas de Información Geográfica con las demás componentes del proyecto.

2.2 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El BID exige que los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y la Entidad Contratante), así como los Oferentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación, de concursos o de ejecución de un contrato. Las acciones de prácticas corruptivas de Soborno, Extorsión, Fraude y Colusión no son admisibles, por lo que el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento administrativo establecido, procediendo a :

- a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- b) Declarar a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhabilitación que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o
- c) Cancelar y/o acelerar el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.

El Oferente se compromete a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante el desarrollo de este proceso.

2.3 SOLICITUD DE PROPUESTAS

Forman parte de la Solicitud de Propuestas

Sección 1:	Carta de Invitación
Sección 2:	Requerimientos para los participantes. Criterio de evaluación, selección y contratación.
Sección 3:	Términos de Referencia
Sección 4:	Modelo de currículum vitae
Sección 5:	Apéndices:
	1: Certificación de Elegibilidad
	2: Evaluación de desempeño

2.4 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EXPERTOS

2.4.1. Requisitos de elegibilidad

Los Expertos o Consultores Individuales deben cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

1. Ser ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: _____ . Se entiende por residente "bona fide" toda persona que tenga domicilio establecido en un país miembro del BID, que esté en situación de trabajar en él, fuera del status de funcionario internacional.
2. No tener relación familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, inclusive, y segundo de afinidad, inclusive, con empleado alguno de _____ [entidad contratante y/o beneficiaria], que este directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: i) la preparación de los TR del contrato, ii) el proceso de selección de dicho contrato; o iii) con la supervisión de dicho contrato.
3. Mantener al mismo tiempo un solo cargo a tiempo completo financiado con recursos del BID y sólo facturar a un proyecto por tareas desempeñadas en un solo día.
4. No haber sido miembro del personal del BID dentro de los dos últimos años, no haber participado directa o principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.
5. Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no existen conflictos de intereses para aceptar esta contratación.
6. No pertenecer a la planta regular o temporal de la institución prestataria (organismo ejecutor) o beneficiaria (entidad contratante). A la fecha de selección del consultor.

Todos los Consultores tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto antes descrita, o que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio de la Contratante, o que pudiera percibirse que la tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Consultor o a la Terminación de su Contrato.

2.4.2 Inscripciones, afiliaciones y revalidaciones nacionales

Los consultores nacionales o extranjeros no requieren estar inscritos como tales en el Registro Único de Proveedores. Tampoco requieren revalidar sus títulos profesionales obtenidos en el exterior, pues sólo bastará que los posean y demuestren suficiente experiencia y conocimientos sobre los asuntos objeto de la consultoría.

2.4.3 Formación y Experiencia (Calificaciones del Experto)

Egresado en Ingeniería Geográfica, Geología o Ciencias de la Tierra, con al menos 3 años de experiencia en el manejo aplicado de Sistemas de Información Geográfica. Experiencia en el manejo de bases de datos y utilitarios.

2.4.4 Idioma

Es requisito para la contratación, un buen conocimiento del idioma castellano (español), por parte del consultor.

2.4.5 Viajes

En el caso de que la consultoría demande realizar viajes el consultor deberá declarar estar disponible para realizar los mismos de acuerdo al cronograma establecido con la entidad contratante.

2.5 INICIACION Y DURACION DE LA CONSULTORIA, CALENDARIO DE TRABAJOS Y SEDE.

El plazo para la ejecución de la consultoría es de 15 meses. El plazo de la contratación será de 12 meses renovables previo evaluación del consultor.

Las sede de para esta consultoría será la ciudad de Guayaquil y se desarrollará en las oficinas de CIIFEN, situadas en Escobedo #1204 y 9 de octubre.

2.6 PROCEDIMIENTO DE SELECCION

2.6.1 Aspectos Generales

Los aspectos básicos que se tomarán en cuenta para la selección del Consultor - Experto serán la formación académica, la experiencia general, la experiencia específica. El Consultor deberá presentar referencias de trabajos similares realizados, respaldados con copias simples de: títulos, cartas de referencia, certificados y/u opiniones de instituciones o personas que puedan ser consultadas.

2.6.2 Proceso de Selección

2.6.2.1 Los consultores incluidos en la Lista Corta que hayan sido invitados, deben presentar a la Entidad, dentro del plazo establecido en la carta de invitación, su currículum vital detallado en el formato adjunto, (Sección 5 de la Solicitud de Propuestas) y cualquier información adicional que fuere requerida. Únicamente la información ajustada al formato permitirá la asignación de los puntajes establecidos.

2.6.2.2 La entidad contratante procederá a realizar la evaluación de los Currículos Vitae presentados.

2.7. METODO DE EVALUACION Y CALIFICACION

La información que se evaluará y calificará es la que conste en el Formulario 1 "Formato para presentación de Currículo Vitae" de la Sección 4, y que se encuentre debidamente respaldada, el método de evaluación es el siguiente:

CUADRO 1 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EVALUACIÓN	
Consultor:	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisito de Elegibilidad	
Formación.- Egresados en Ingeniería Geográfica, Geología o ciencias de la tierra	
Experiencia Profesional Específica.- Experiencia específica en temas de la consultoría.	

El puntaje que se aplicará a cada uno de los elementos de evaluación indicados en los Aspectos Generales, será el siguiente, con lo cual se obtendrá la calificación final de los participantes sobre cien (100) puntos.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
- Formación Profesional	20
- Experiencia Profesional General	20
- Experiencia Profesional Específica	60
TOTAL	100

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

Formación Profesional (Max. 20 puntos)

La educación requerida corresponderá a egresado en Ingeniería Geográfica, Geología o Ciencias de la Tierra, con experiencia en el manejo aplicado de Sistemas de Información Geográfica. Experiencia en el manejo de bases de datos y utilitarios.

FORMACIÓN PROFESIONAL	MÁXIMO (20 puntos)
– Especialización en rama afín, 15 puntos por cada Título – Título profesional en rama afín 10 puntos por cada Título	15
– Cursos, seminarios, etc. sobre temas relacionados con los servicios requeridos: 0.04 puntos por cada hora. Máximo 1,5 puntos por evento	5

Experiencia Profesional General (Máx. 20 puntos)

Se otorgará 6.66 puntos por cada año, contados a partir de la obtención del primer título universitario en ramas afines a la consultoría.

Experiencia Profesional Específica (Máximo 60 puntos)

Se requiere experiencia mínima de 3 años en el manejo aplicado de Sistemas de Información Geográfica. Experiencia en administración, monitoreo y evaluación de proyectos. Experiencia en el manejo de bases de datos y utilitarios.

12 puntos por cada año de trabajo contados a partir del tercer año de estudios en Ingeniería Geográfica, Geología o Ciencias de la Tierra

La experiencia específica puede considerarse también como experiencia general.

Los consultores que no alcancen el puntaje mínimo por experiencia específica de al menos el 60% del puntaje máximo arriba indicado **no serán aceptados**.

Puntaje final (100 puntos):

El puntaje final será la suma de las calificaciones obtenidas según los criterios de los elementos de evaluación.

No serán aceptables los consultores que no alcancen la calificación mínima de 60 puntos.

Preferencia a favor de nacionales: En igualdad de puntaje, se preferirá a consultores ecuatorianos.

2.8 NEGOCIACION DEL CONTRATO

Si el experto seleccionado en primer lugar reside en el Ecuador y en la ciudad en la que se negociará el contrato, la entidad lo invitará a negociar, señalando el día y la hora para este efecto. Si fuese del caso o el Experto residiese en el exterior o en otra ciudad o simplemente para agilidad del proceso, la negociación o acuerdo se podrá realizar por teléfono, fax o correo electrónico.

Durante las negociaciones se revisarán los términos de referencia para asegurar un acuerdo pleno y se examinarán así mismo los requisitos contractuales y económicos.

Si no se llegase a un acuerdo, la Entidad comunicará por escrito al consultor que su oferta no ha sido aceptada y llamará a negociar al participante que alcanzó el segundo lugar en el orden de méritos, siguiendo el procedimiento antes señalado y así sucesivamente hasta lograr un acuerdo.

No se volverá a llamar para nuevas negociaciones al consultor cuya oferta no hubiese sido aceptada. Tampoco se negociará un contrato en condiciones económicas superiores a las que motivaron la falta de acuerdo con otros candidatos mejor calificados.

Establecido el acuerdo, de ser necesaria, se levantará la correspondiente acta, la que será suscrita por el consultor y la entidad contratante. En caso de que el acuerdo se hubiere realizado vía por fax o por correo electrónico, tal documento será la evidencia del acuerdo. Si el acuerdo se efectuó telefónicamente, la firma del contrato será la constancia del acuerdo logrado. De existir el acta o u documento de acuerdo, éste formará parte integrante del contrato.

La expectativa de negociación se mantendrá con los demás participantes hasta que se suscriba el contrato, luego de lo cual, en un plazo máximo de 5 días de su suscripción, se les notificará los resultados, a todos los participantes, debiendo guardarse copias de tales notificaciones como parte del expediente del proceso.

2.9 CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Antes de celebrar el contrato, el experto seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:

- (1) Copia simple del título o títulos profesionales que la Entidad los requiera.
- (2) Copia simple de la Cédula de Identidad y Papeleta de votación o pasaporte

El consultor contratado debe firmar la Certificación de Elegibilidad, la misma que formará parte del Contrato.

2.10 NO PRESENTACION DE INTERESADOS O FALTA DE ACUERDO CON LOS CONSULTORES SELECCIONADOS

Si a pesar de las gestiones realizadas, no hubiese interesados que se presenten al proceso de selección o si no se llegase a un acuerdo con los expertos seleccionados la entidad tratará con el Banco para convenir en el procedimiento a seguirse.

2.11. NORMATIVA

El presente proceso se regulará bajo las estipulaciones del Convenio de Cooperación Técnica, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID.

SECCIÓN 3

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ASISTENTE EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

3.1 ANTECEDENTES.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), convocó a la presentación de proyectos bajo la modalidad de Bienes Públicos Regionales. El Centro Internacional Para la Investigación del Fenómeno El Niño (CIIFEN), con la participación de los Ministerios del Ambiente de: Ecuador, Perú y Bolivia, presentó al BID el proyecto: "Información de Cambio Climático y Biodiversidad para el Fomento de Políticas Públicas de Conservación y Adaptación en la Región de los Andes Tropicales", el cual fue aprobado y cuyo Convenio fue firmado el 08 de febrero del 2011. El CIIFEN será la agencia ejecutora del Proyecto ATN/OC-12439-RG.

Componente 1:

3.2 PERFIL DEL CONSULTOR REQUERIDO

Debe ser egresado en Ingeniería Geográfica, Geología o Ciencias de la Tierra, con experiencia en el manejo aplicado de Sistemas de Información Geográfica. Experiencia en el manejo de bases de datos y utilitarios.

- 1 Habilidad en el manejo y aplicación de Sistemas de Información Geográfica.
- 2 Experiencia en manejo de bases de datos e imágenes satelitales.
- 3 Destreza para trabajar en grupos multidisciplinarios.
- 4 Experiencia en el manejo de utilitarios informáticos
- 5 Experiencia en la gestión y monitoreo de proyectos.

También se valorará positivamente su capacidad y facilidad para trabajar en equipo y aportar ideas e iniciativas.

3.3. OBJETIVO

El Consultor Asistente en Sistemas de Información Geográfica, deberá asistir al Consultor en Sistemas de Información Geográfica y al Coordinador del Proyecto en la parte técnica relacionada a la integración los Sistemas de Información Geográfica con las demás componentes del proyecto así como asistir al Coordinador del Proyecto en el monitoreo y gestión de las actividades.

3.3.1 ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORIA

Para el cumplimiento del objetivo genérico anterior, el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades:

- a. Revisar la información cartográfica disponible
- b. Revisar la información generada por las demás consultorías técnicas
- c. Asesorar a los consultores técnicos sobre la manera que debe ser generada la información técnica
- d. Asistir al consultor SIG en el diseño una base de datos geográfica con la información generada
- e. Asesorar a los demás consultores en la interpretación de los resultados encontrados
- f. Recopilar información relevante para incorporar en las capas temáticas

La supervisión del trabajo estará a cargo del Consultor en Sistemas de Información Geográfica y del Coordinador del Proyecto. La ejecución de la Cooperación Técnica será supervisada por la representación del BID en Ecuador.

3.4 PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que la consultoría genere los siguientes productos:

Primer Producto: Será presentado al finalizar el segundo mes de trabajo y consistirá en un Inventario de las capas temáticas de información desarrolladas en asistencia al consultor SIG.

Segundo Producto: Será presentado al finalizar el cuarto mes de trabajo y consistirá en Informe de las capas temáticas desarrolladas en relación a la componente de clima.

Tercer Producto: Será presentado al finalizar el sexto mes de trabajo y consistirá en el diseño e implementación de base de datos geográfica.

Cuarto Producto: Será presentado al finalizar el octavo mes de trabajo y consistirá en la entrega de capas temáticas con la compilación de información geográfica disponible en apoyo al Consultor SIG.

Quinto Producto: Será presentado al finalizar el décimo mes de trabajo y consistirá en la clasificación, validación, correlación y productos geoespaciales resultantes.

Producto final: Será presentado al finalizar el décimo segundo mes de trabajo y consistirá en la entrega del informe final conteniendo el trabajo realizado, la descripción de cada uno de las capas temáticas generadas y de la base de datos geográfica en conjunto con el consultor en SIG Este pago está supeditado de igual manera a la aprobación y conformidad del trabajo por parte de CIIFEN.

3.5. FACILIDADES QUE BRINDARÁ LA ENTIDAD

Las instituciones en cada país pondrán a disposición del Consultor los medios de trabajo necesarios para el eficaz desempeño de sus tareas y cometidos, tales como un puesto de trabajo, equipo y material de oficina e informático. En el caso de desplazamiento por razones del desempeño de su cargo, los gastos de viaje y alojamiento (si fueran necesarios) serán sufragados con cargo a los presupuestos del convenio, según las previsiones del plan de adquisiciones.

La coordinación del trabajo estará a cargo del Coordinador del Proyecto. La ejecución de la Cooperación Técnica será supervisada por la representación del BID en Ecuador.

3.6 RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El Contratado se compromete a prestar sus servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética, moral y profesional, aplicando en forma eficiente y efectiva sus conocimientos, experiencia y utilizando los métodos y procedimientos más convenientes para el logro del objeto del contrato. También se compromete a denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso del concurso y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

Así mismo, el Contratado, reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando a la Entidad de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

Si la evaluación no fuese satisfactoria, la Entidad y el Contratado procederán a dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato dentro del plazo de 14 días de realizada la evaluación.

3.7 DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo para la ejecución de la consultoría es de 15 meses. Las sede de para esta consultoría será la ciudad de Guayaquil y se desarrollará en las oficinas de CIIFEN, situadas en Escobedo #1204 y 9 de octubre.

3.8 FONDO DISPONIBLE PARA LA CONSULTORÍA

Los fondos disponibles asignados para el período de 12 meses de esta consultoría alcanzan un total de USD \$ 15,000.00 de los Estados Unidos de Norteamérica IVA incluidos.

3.9. FORMA DE PAGO.

El valor de la consultoría se pagará contra factura previo recepción del informe favorable y de aceptación del producto correspondiente, por parte del coordinador del Proyecto y/o por la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora, según detalla el párrafo 3.4.

Primer Pago.- Corresponderá al 10% del monto del contrato y será pagado previo la presentación del primer producto.

Segundo Pago.- Corresponderá al 20% del monto del contrato y será pagado previo la presentación del segundo producto.

Tercer Pago.- Corresponderá al 20% del monto del contrato y será pagado previo la presentación del tercer producto.

Cuarto Pago.- Corresponderá al 20% del monto del contrato y será pagado previo la presentación del cuarto producto.

Quinto Pago.- Corresponderá al 20% del monto del contrato y será pagado previo la presentación del quinto producto.

Pago final.- Corresponderá al 10% del monto del contrato será pagado previo la presentación del producto final. Este pago, estará condicionado, adicionalmente, a que CIIFEN remita al BID la Evaluación del Desempeño del Consultor, junto con el detalle de los pagos realizados, señalando fechas y montos de los pagos, así como cualquier pago pendiente.

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos en los que el Contratado pudiere incurrir durante la prestación de sus servicios para el Programa, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. La Unidad Ejecutora será la encargada del pago de los honorarios del Contratado directamente.

SECCION 4
MODELO PARA CURRICULUM VITAE

1. **Nombres completos:** _____
2. **Lugar y fecha de nacimiento:** _____
3. **Dirección domiciliaria:** _____
- Ciudad** _____ **Provincia** _____

4. **Nacionalidad:** _____

5. **Conocimiento del idioma castellano (español):**

Habla correctamente Si () No ()
 Lee correctamente Si () No ()
 Escribe correctamente Si () No ()

6. Primer Título profesional	Universidad/Ciudad	Egreso	Graduación
_____	_____	d / m / a	d/m/a
		__/__/__	__/__/__

7. Títulos de postgrado	Universidad/Ciudad	Graduación
_____	_____	d / m / a
_____	_____	__/__/__
		__/__/__

8. **Cursos de especialización** en aspectos similares con la actividad que desarrollará en relación con el proyecto

Nombre del evento	Ciudad/País	Desde	Hasta	No. de Horas
		D/M/A	D/M/A	
_____	_____			
_____	_____			

9. **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:**

- Nombre de la actividad _____
 Descripción: _____

Entidad beneficiaria:
 Dirección:
 Tiempo de ejecución: Desde __/__/__ Hasta __/__/__
 Nombre del Supervisor o Jefe:

- Nombre de la actividad _____
 Descripción: _____

Entidad beneficiaria:
 Dirección:
 Tiempo de ejecución: Desde __/__/__ Hasta __/__/__
 Nombre del Supervisor o Jefe:

- Nombre de la actividad _____
 Descripción: _____

Entidad beneficiaria:
 Dirección:
 Tiempo de ejecución: Desde __/__/__ Hasta __/__/__
 Nombre del Supervisor o Jefe:

9. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA EN ACTIVIDADES SIMILARES A LA CONSULTORIA REQUERIDA

- Nombre de la actividad _____
Descripción: _____

Entidad beneficiaria:

Dirección:

Tiempo de ejecución: Desde __/__/__ Hasta __/__/__

Nombre del Supervisor o Jefe:

- Nombre de la actividad _____
Descripción: _____

Entidad beneficiaria:

Dirección:

Tiempo de ejecución: Desde __/__/__ Hasta __/__/__

Nombre del Supervisor o Jefe:

- Nombre de la actividad _____
Descripción: _____

Entidad beneficiaria:

Dirección:

Tiempo de ejecución: Desde __/__/__ Hasta __/__/__

Nombre del Supervisor o Jefe:

10. EXPERIENCIA COMO DOCENTE NO APLICA

11. EVENTOS DE CAPACITACION: NO APLICA

12. PUBLICACIONES: NO APLICA

13. Provincia en la que desea participar:

14. Conocimiento de la región en la que se ejecutará el proyecto

15. Declaro bajo juramento que me encuentro físicamente apto y con salud para desarrollar el trabajo de consultoría objeto del proceso de selección y que toda la información aquí consignada corresponde a la verdad.

Lugar y fecha

(nombre y firma del Consultor)

Adjuntar copias simples de documentos de soporte: títulos, certificados, cartas de referencia, etc.

SECCION 5

APENDICES

INDICE

APENDICE 1: CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD DE CONSULTORES INDIVIDUALES

APENDICE 2: EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL CONSULTOR INDIVIDUAL

PROCEDIMIENTO No. CCI-001-ATN/OC-12439-RG-2013

SELECCIÓN Y CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN

CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD DE CONSULTORES INDIVIDUALES (Internacionales o nacionales)

A fin de cumplir con los REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD para mi contratación como consultor individual, Internacional () o Nacional (), profesional o experto de _____ [entidad contratante o beneficiaria], que se encuentra financiada con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, CERTIFICO QUE:

1. Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: _____. Se entiende por residente "bona fide" toda persona que tenga domicilio establecido en un país miembro del BID, que esté en situación de trabajar en él, fuera del status de funcionario internacional.
2. No tengo relación familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, inclusive, y segundo de afinidad, inclusive, con empleado alguno de _____ [entidad contratante y/o beneficiaria], que este directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: i) la preparación de los TR del contrato, ii) el proceso de selección de dicho contrato; o iii) con la supervisión de dicho contrato.
3. Mantendré al mismo tiempo un solo cargo a tiempo completo financiado con recursos del BID y sólo facturaré a un proyecto por tareas desempeñadas en un solo día.
4. Si fui miembro del personal del BID dentro de los dos últimos años, no participé directa o principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.
5. Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no existen conflictos de intereses para aceptar esta contratación.
6. No pertenezco a la planta regular o temporal de la institución prestataria (organismo ejecutor) o beneficiaria (entidad contratante). No he pertenecido a dicha(s) institución(es) a la fecha de selección del consultor.

Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca en relación con estos requerimientos de elegibilidad tornará nulo y sin efecto mi contrato y no tendré derecho a remuneraciones.

Nombre y firma del consultor

Lugar y Fecha: _____

PROCEDIMIENTO No. CCI-001-ATN/OC-12439-RG-2013

SELECCIÓN Y CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASISTENTE EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONSULTOR INDIVIDUAL

NIVEL GENERAL DE DESEMPEÑO: (encierre en un círculo el número que mejor describa el nivel de desempeño)					
1 Fue inadecuado	2 Resultó en un nivel más bajo que el requerido			3 Fue en concordancia con lo requerido	
4 Resultó en un nivel más alto que el requerido			5 Resultó en un trabajo excepcional, un nivel no obtenido frecuentemente		
Comentario adicional, incluyendo grado de supervisión exigido.					
Recomendaría la contratación del Consultor?					
En la misma área?	SI	NO	En distinta área?	SI	NO
Especificar:					

EVALUADOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los términos de referencia constituyen parte integrante del contrato;

El plan de trabajo es preparado por el Consultor y sometido a la aprobación del Supervisor al iniciar las actividades. El mismo incluye información sobre el alcance del trabajo, las etapas a cumplir, la metodología a utilizar, los informes periódicos a presentar.

PROCEDIMIENTO No. CCI-001-ATN/OC-12439-RG-2013

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL ASISTENTE EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Intervienen en la celebración del presente Contrato, por una parte el Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno 'El Niño', a la que en este contrato se denominará CIIFEN o simplemente "la Entidad"), legalmente representada por Rodney Martínez Güingla, en su calidad de Representante legal, y, por otra parte, el(la) señor(a) _____, de nacionalidad _____, con cédula de identidad (o pasaporte No._____) otorgado en _____, domiciliado en _____, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará "el Contratado", quienes celebran este contrato para prestación de servicios profesionales, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEFINICIONES

Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

(a) Servicios profesionales son servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee un título de nivel superior que le habilita a ejercer una profesión, regulados por las normas de contratación establecidas en el contrato de Préstamo del BID.

(b) "BID" es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América. FOMIN es el Fondo Multilateral de Inversiones.

(c) "La Entidad", "Contratante" es la institución que requiere los servicios del Profesional.

(d) El Profesional que presta sus servicios profesionales no asume la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser nacional o extranjero, dependiendo de si reside permanentemente en los países miembros del convenio.

(e) "Concurso" es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Profesional.

(f) "Documentos Precontractuales", "Bases", son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección del Profesional y para la negociación del contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del contrato. Constituyen "La Ley del Contrato".

(g) "Contrato" es el convenio celebrado entre la Entidad y el Profesional. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia.

(h) "Honorarios" es el pago por la prestación de los servicios brindados por el Profesional. Por la naturaleza del contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.

(i) "Valor del contrato" incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios del Contratado.

(j) "Programa" es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.

(k) "Proyecto" es el objeto del contrato.

(l) "Financiamiento" se entenderá como los fondos financiados por el Banco o el FOMIN.

(m) "Fuerza mayor" o "Caso Fortuito", es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

(n) "Plazo", período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

SEGUNDA: ANTECEDENTES

El 8 de febrero de 2011 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable ATN/OC-12439-RG "Información de cambio climático y biodiversidad para el fomento de políticas públicas de conservación y adaptación en la región de los Andes Tropicales".

Con comunicación No. _____ del ___ de ___ del 2012, el BID manifestó su conformidad al proceso de Selección del Profesional y al proyecto de contrato a ser suscrito

TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- (a) el nombramiento del representante legal del CIIFEN
- (b) los Términos de Referencia, con los ajustes que se hubieren acordado
- (c) el curriculum vitae del Contratado
- (d) la carta de no objeción del BID para la contratación
- (e) la certificación de Elegibilidad, suscrita por el contratado
- (f) la certificación de disponibilidad de recursos

CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

El Consultor Asistente en Sistemas de Información Geográfica, deberá asistir al Consultor en Sistemas de Información Geográfica y al Coordinador del Proyecto en la parte técnica relacionada a la integración los Sistemas de Información Geográfica con las demás componentes del proyecto así como asistir al Coordinador del Proyecto en el monitoreo y gestión de las actividades.

Para el cumplimiento del objetivo genérico anterior, el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades:

- a. Revisar los antecedentes y la documentación existente del Proyecto.
- b. Revisar la información generada por las demás consultorías técnicas
- c. Asesorar a los consultores técnicos en los formatos en los que debe ser entregada la información.
- d. Establecer los procedimientos para consolidar la información generada por las consultorías técnicas en capa de información compatibles
- e. Diseñar una base de datos geográfica con la información generada
- f. Asesorar a los demás consultores en la interpretación de los resultados encontrados
- g. Recopilar información relevante para incorporar en las capas temáticas

QUINTA: EJECUCION DEL TRABAJO Y SUPERVISION DEL CONTRATO

Para el cumplimiento de sus obligaciones, el contratado se compromete a desarrollar su trabajo en forma coordinada con otros Profesionales y con el personal de la Entidad, de conformidad con el programa de trabajo de la Entidad y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Supervisión.

La Supervisión de las actividades del experto estará a cargo del Consultor en Sistemas de Información Geográfica y del Coordinador del Proyecto o su delegado para el efecto, a quien el Profesional debe reportar sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

SEXTA: INFORMES Y PRODUCTOS

Es obligación del Contratado presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia, con los ajustes acordados en la negociación, los mismos que forman parte del contrato.

El Contratado debe suministrar a la Entidad cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que la Entidad estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente indicados.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 5 días, se entenderá que la Entidad aprobó tales informes. A su vez, el Contratado tendrá un plazo de hasta 5 días para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

El contratado deberá presentar a satisfacción de los puntos focales y de la entidad los siguientes productos:

Se espera que la consultoría genere los siguientes productos:

Primer Producto: Será presentado al finalizar el segundo mes de trabajo y consistirá en un Inventario de las capas temáticas de información desarrolladas en asistencia al consultor SIG.

Segundo Producto: Será presentado al finalizar el cuarto mes de trabajo y consistirá en Informe de las capas temáticas desarrolladas en relación a la componente de clima.

Tercer Producto: Será presentado al finalizar el sexto mes de trabajo y consistirá en el diseño e implementación de base de datos geográfica.

Cuarto Producto: Será presentado al finalizar el octavo mes de trabajo y consistirá en la entrega de capas temáticas con la compilación de información geográfica disponible en apoyo al Consultor SIG.

Quinto Producto: Será presentado al finalizar el décimo mes de trabajo y consistirá en la clasificación, validación, correlación y productos geoespaciales resultantes.

Producto final: Será presentado al finalizar el décimo segundo mes de trabajo y consistirá en la entrega del informe final conteniendo el trabajo realizado, la descripción de cada uno de las capas temáticas generadas y de la base de datos geográfica en conjunto con el consultor en SIG Este pago está supeditado de igual manera a la aprobación y conformidad del trabajo por parte de CIIFEN.

SEPTIMA: CALIDAD Y RESPONSABILIDAD TECNICA DE LOS SERVICIOS

El Contratado se compromete a prestar sus servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética, moral y profesional, aplicando en forma eficiente y efectiva sus conocimientos, experiencia y utilizando los métodos y procedimientos más convenientes para el logro del objeto del contrato. También se compromete a denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso del concurso y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

Así mismo, el Contratado, reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando a la Entidad de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

Si la evaluación no fuese satisfactoria, la Entidad y el Contratado procederán a dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato dentro del plazo de 14 días de realizada la evaluación.

OCTAVA: PROHIBICIONES DE PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS

El Profesional no podrá participar en licitaciones o concursos para la ejecución del Programa relativos a sus servicios profesionales ni para la provisión de equipos o materiales que pudieren necesitarse para la Entidad.

NOVENA: PLAZO

Los servicios profesionales de este contrato serán prestados por 15 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato y deberá ser desarrollada en forma continua.

DECIMA: PRORROGAS Y MODIFICACIONES

10.1 Prórrogas. Previa conformidad del BID (si aplica revisión ex ante), se podrá prorrogar el contrato siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: i) la prórroga sea consistente con los objetivos de la operación; ii) la evaluación del desempeño del Contratado hasta la fecha sea satisfactoria; iii) que el contrato no se haya vencido; iv) que sea un contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.

La prórroga del contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del contrato; (ii) los Términos de Referencia; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación previa del BID al proyecto de Addendum al Contrato principal (si aplica revisión ex ante); y, (v) finalmente, la suscripción del Addendum.

10.2 Modificaciones. En caso de requerirse modificar los términos de referencia o las condiciones de prestación de los servicios del Contratado, para la tramitación de las modificaciones se deben observar los mismos procedimientos descritos en 10.1.

DECIMA PRIMERA: LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El Profesional realizará sus actividades en la sede del CIIFEN situada en Escobedo #1204 y 9 de octubre en Guayaquil, Ecuador. Sin embargo, de ser necesario, en razón de los servicios objeto del contrato, podrá movilizarse a otras ciudades del país, previa autorización expresa de la Entidad. La movilización al exterior implica la aprobación previa del BID.

DECIMA SEGUNDA: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MONEDA DE PAGO

Los fondos disponibles asignados para la ejecución total de esta consultoría (12 meses) alcanzan un total de USD \$ 15,000.00 de los Estados Unidos de Norteamérica IVA incluidos.

DECIMA TERCERA: FORMA DE PAGO.

El valor de la consultoría se pagará contra factura previo recepción del informe favorable y de aceptación del producto correspondiente, por parte del coordinador del Proyecto y/o por la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora, según detalla el párrafo 3.4.

Primer Pago.- Corresponderá al 10% del monto del contrato y será pagado previo la presentación del primer producto.

Segundo Pago.- Corresponderá al 20% del monto del contrato y será pagado previo la presentación del segundo producto.

Tercer Pago.- Corresponderá al 20% del monto del contrato y será pagado previo la presentación del tercer producto.

Cuarto Pago.- Corresponderá al 20% del monto del contrato y será pagado previo la presentación del cuarto producto.

Quinto Pago.- Corresponderá al 20% del monto del contrato y será pagado previo la presentación del quinto producto.

Pago final.- Corresponderá al 10% del monto del contrato será pagado previo la presentación del producto final. Este pago, estará condicionado, adicionalmente, a que CIIFEN remita al BID la Evaluación del Desempeño del Consultor, junto con el detalle de los pagos realizados, señalando fechas y montos de los pagos, así como cualquier pago pendiente.

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos en los que el Contratado pudiere incurrir durante la prestación de sus servicios para el Programa, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. La Unidad Ejecutora será la encargada del pago de los honorarios del Contratado directamente.

DECIMA CUARTA: SUSPENSIONES DE LOS PAGOS

En caso de que se produzcan incumplimientos de las obligaciones contractuales por causas imputables al contratado y/o no entregara los informes indicados dentro de los plazos establecidos, la Entidad procederá a la suspensión de los pagos hasta que el Contratado dé cabal cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

DECIMA QUINTA: TRIBUTOS

El Contratado se obliga a pagar todos los impuestos, contribuciones y derechos que le fueren aplicables de acuerdo con las leyes ecuatorianas. De conformidad con la Ley, la Entidad actuará como agente de retención, en cumplimiento de la Ley Tributaria vigente.

DECIMA SEXTA: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Cuando por motivos de trabajo el Contratado tenga que desplazarse y pernoctar dentro del país, fuera del lugar sede de su trabajo, recibirá los viáticos y gastos de viaje, en US dólares, de acuerdo con la escala de viáticos vigente en la Entidad. Se le reembolsará también los gastos realizados y autorizados por la Entidad cuando se desplace fuera de la sede por menos de un día y regrese a pernoctar en la sede. Si por asuntos de trabajo tuviera que viajar al extranjero, recibirá los viáticos y gastos de viaje, en US dólares, igualmente de acuerdo con las escalas vigentes en la Entidad, siempre y cuando no excedan los valores que reconoce el BID cuando contrata directamente.

Adicionalmente, cuando por razones de trabajo el Contratado tenga que movilizarse por el interior del país, la Entidad contratante le proveerá a su costo el transporte necesario. Para el caso de viajes aéreos, su costo no debe exceder al de la tarifa económica por la ruta más directa.

DECIMA SEPTIMA: APOYO LOGISTICO

Se estará a lo dispuesto en los Términos de Referencia, que forman parte del contrato.

DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento del contrato imputable al Contratado, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, la Entidad declarará anticipada y unilateralmente terminado el contrato.

Será también causa para que la Entidad proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del contrato, cuando el Contratado incurriere en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrare encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, el Contratado, estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo del Contratado, le da derecho a éste a demandar la terminación del contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID (si aplica revisión ex ante). La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o del Contratado.

La Entidad no podrá celebrar con el Contratado, un contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, el Contratado se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos.

La presentación de los informes periódicos o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, a entera satisfacción de la Entidad y del BID (si aplica revisión ex ante), será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho el Contratado, desde el momento que se haya invocado las causas para la terminación anticipada del contrato. Consecuentemente, la Entidad a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago que adeude al Contratado hasta tanto éste presente los informes a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la Entidad y el informe final también por el BID (si aplica revisión ex ante).

En todo caso de terminación, el Contratado deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, la Entidad, por su parte, reembolsará al Contratado todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.

DECIMA NOVENA: PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS

Todos los informes y documentos que resulten del trabajo del Contratado serán de propiedad exclusiva de la Entidad. Sin embargo de ello, la Entidad reconocerá en los documentos que fueren del caso, los créditos pertinentes que correspondan al Contratado.

Por otra parte, toda información obtenida por el Contratado dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que se produzcan relacionados con la ejecución de sus labores serán considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Entidad.

VIGESIMA: DEDICACIÓN

El Contratado declara no tener ningún otro contrato de prestación de servicios profesionales durante el tiempo que dure la presente contratación y así mismo se obliga a ejecutar, con la debida diligencia, todas y cada una de las labores pactadas dentro del contexto del presente contrato.

Así como también aclara que no labora para ningún otro proyecto de características similares.

VIGESIMA PRIMERA: CARÁCTER DEL CONTRATO

Por la naturaleza del presente contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de seguridad social alguna, por lo que no están ni se entienden incorporadas al presente Contrato las disposiciones del Código del Trabajo ni las demás relativas a este tipo de relaciones. Por tanto, las partes contratantes no podrán invocar las disposiciones contenidas en las Leyes laborales en cualquier disputa, interpretación, o reclamo que tuvieren.

La presente relación queda especial y expresamente excluida de cualquier liquidación, indemnización o remuneración que pudiere causarse por la aplicación de cualquier ley laboral o relacionada con el régimen laboral a la finalización del presente contrato. Consecuentemente, el Contratado, no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos para los trabajadores que tienen relación de dependencia.

VIGESIMA SEGUNDA: CESIÓN

El Contratado, no podrá ceder este Contrato ni subcontratar ninguna parte del mismo.

VIGESIMA TERCERA: AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

La Entidad y el Contratado declaran que no existe ninguna condición o circunstancia que sea incompatible con la celebración del presente contrato.

VIGESIMA CUARTA: NO PARTICIPACION DEL BID

Queda formalmente establecido que El BID no es parte del presente contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo.

VIGESIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En todo lo que expresamente no estuviere previsto en el presente contrato, las partes se sujetarán a las disposiciones del Código Civil, en especial a las relativas a la prestación de servicios inmateriales, descritos en sus artículos 1968 y siguientes y a los reglamentos y procedimientos internos de la Entidad.

Negociaciones directas: La Entidad y el Contratado harán todo lo posible para resolver las controversias que surjan en virtud del contrato o en relación con él, en forma amistosa, de buena fe, mediante negociaciones directas informales y agotando todas las instancias.

Arbitraje: De no existir entendimiento después de diez (10) días desde el inicio de las negociaciones directas (condición que se entenderá cumplida cuando una de las partes rechace por escrito la reclamación de la otra), las partes acuerdan someter las controversias al sistema de arbitraje en derecho y al Centro Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Guayaquil, de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación y al reglamento de dicho centro.

Renuncia a la Jurisdicción Ordinaria: Las partes libre y voluntariamente resuelven renunciar a la jurisdicción ordinaria, para llevar a cabo el Arbitraje aquí pactado. Por tanto, se comprometen a respetar el contenido del Laudo, cuya ejecución tiene el efecto de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

El arbitraje se hará en derecho (artículo 11 de la Ley 2001-45 publicada en el Registro Oficial No. 372 de diciembre del 2001).

Renuncia a presentar reclamos por vía diplomática: El Contratado renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

VIGESIMA SEXTA: NOTIFICACIONES

A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

Entidad: _____; Dirección:
Telfs:
Fax:
Email:

Contratado: _____. Dirección:
Telfs:
Fax:
Email:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

VIGESIMA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato entra en vigencia a partir de su suscripción y tiene una duración de un año calendario.

VIGESIMA OCTAVA: ACEPTACION

Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en cuatro ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Por la Entidad,

El contratado,

Daniel Pabón Caicedo
Representante Legal del CIIFEN

Nombre del Contratado
CC No.